

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 22.

Miércoles 6 de Febrero.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMÉNEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Febrero de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Exposición al público de repar- tos de contribuciones.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de Amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de edificios y solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos, y Padrón de riqueza urbana, para el ejercicio de 1901, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 5 de Febrero de 1901.

El Gobernador interino,  
**Isidoro Villanueva.**

Exposición al público del reparto  
de Consumos y Cereales.

Valdefuentes.

#### Exposición al público del Padrón de Cédulas personales.

Robledillo de la Vera.  
Valdehúncar.

En la *Gaceta de Madrid*, número 31, correspondiente al día 31 de Enero de 1901, se halla inserto lo siguiente:

#### «MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de los Tenientes de Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Casar de Palomero, decretada por V. S. en 15 de Diciembre de 1900, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 11 de Enero corriente el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de los Tenientes de Alcalde y cuatro Concejales de Casar de Palomero, decretada en 15 de Diciembre último por el Gobernador de la provincia de Cáceres.

De la visita de inspección girada á la Administración municipal del expresado pueblo aparecen, entre otros, los siguientes cargos: que no se acuerda la distribución mensual de los fondos, ni existen más libros de contabilidad que los borradores de ingresos y gastos, sin que pudiera precisarse de un modo determinado la contabilidad, ni el Secretario haya cumplido las obligaciones de su cargo de Contador; que el borrador diario de los gastos contiene varias enmiendas, no salvadas, en las cantidades, y varios folios inutilizados; que las actas de las sesiones del Ayuntamiento y de la Junta municipal no se extienden en libros separados; que el Ayuntamiento, invadiendo las funciones de la Junta municipal, interpretó las condiciones del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de un modo favorable al rematante, el cual cobró derechos no consignados en el pliego de condiciones de la subasta; que de cinco fincas del Municipio se remataron dos, para cederlas inme-

diatamente al Secretario D. Eugenio Lorenzo Martín y al Concejal don Modesto Moludano; que no ha tenido entrada en las arcas municipales todo el importe del préstamo de 6.000 y tantas pesetas que el Ayuntamiento concertó con varios particulares para las obras de construcción del puente sobre el río titulado de los Angeles, cuyo contratista no constituyó la fianza definitiva, infringiendo lo dispuesto en el pliego de condiciones; que no debiéndose al contratista de dichas obras más que 12.801 pesetas y 18 céntimos en 1.º de Julio último, se le pagaron en 30 del mismo mes 23.265 pesetas, sin que se hubieren verificado nuevas obras; que importando el presupuesto de 9 á 10.000 pesetas, se deben al Tesoro municipal 38.369 pesetas, y él debe 29.395 pesetas con 66 céntimos, y que el Ayuntamiento no se hallaba legalmente constituido por haberse faltado en la sesión de 1.º de Julio de 1899 á los artículos 52, 119 y demás concordantes de la ley Municipal en la presidencia y elección de cargos.

Dada audiencia á los interesados, el Concejal D. Victoriano Rubio expuso que él no había intervenido en alguno de los hechos relacionados, y no le alcanzaba por tanto, ninguna responsabilidad, y los demás alegaron que sus actos se habían ajustado á la ley.

El Gobernador, en 15 de Diciembre, decretó la suspensión de los Concejales, primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Antonio Domínguez y D. Pedro Martín Rubio, y de los Concejales D. Santiago Martín, D. Ramón Rivero, D. Damián Plaza y D. Francismo Banco Iglesias, nombrando otros interinos para sustituir á los suspensos y cubrir las vacantes que había, y destituyó al Secretario D. Eugenio Lorenzo Martín:

Vistos los artículos 180 al 189 y demás aplicables de la ley Municipal:

Considerando que los cargos formulados y probados en el expediente de la visita de inspección, además de constituir faltas administrativas que justifican la providencia dictada por el Gobernador, pudieran revestir caracteres de delito de distracción y malversación de los fondos públicos, por cuyo motivo debe entender, acerca de las mismas, jurisdicción ordinaria:

La Sección opina que procede confirmar la suspensión de que se trata y remitir los antecedentes á los Tribunales para lo que hubiere lugar en justicia; y que respecto de la destitución del Secretario, se instruya expediente con su audiencia, según lo dispuesto en el art. 124 de la ley Municipal.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, en cuanto á remitir los antecedentes á los Tribunales é instruir expediente al Secretario, conforme al art. 124 de la ley Municipal, se ha servido resolver como en el mismo se propone respecto de dichos extremos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1901.

UGARTE

Sr. Gobernador civil de Cáceres.»

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 1.º de Febrero de 1901.—El Vicepresidente accidental, Antonio Rodríguez Gordillo.—P. A.—El Secretario A., Leopoldo Hurtado.

### CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Marzo del año  
de 1901.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1864.

200.123  
188  
8  
100.23  
0084  
2  
8  
100.23  
0084  
2  
8  
396  
25  
1980  
192  
990  
990  
36

BOLETIN OFICIAL  
Sr. D. Germán Millán Petit,  
Diputado Provincial.  
Arroyo del Puerco.

Capitulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial .....	7500
2.º Servicios generales ..	500
3.º Obras obligatorias...	150
4.º Cargas...	200
5.º Instrucción pública..	15000
6.º Beneficencia .....	16000
7.º Corrección pública...	3500
8.º Imprevistos .....	1500
9.º Nuevos establecimientos .....	»
10 Carreteras .....	»
11 Obras diversas .....	»
12 Otros gastos .....	2500
13 Resultas .....	»
14 Ampliación .....	25000
15 Movimientos de fondos ó suplementos.	»
16 Devoluciones .....	»
<b>Total general.....</b>	<b>71850</b>

Cáceres á 1.º de Febrero de 1901.—El Contador de fondos provinciales accidental, Gregorio Crehuet del Amo.—V.º B.º —El Presidente, A. Bueno.—Es copia.—Gregorio Crehuet del Amo.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### Partido judicial de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido Judicial.

- 1 Acuña Morgado, José, domiciliado en Carbajo.
- 2 Almaráz Padilla, Aquilino, en Membrio.
- 3 Almaráz Padilla, Miguel, en id.
- 4 Acuña Salgado, Manuel, en id.
- 5 Alfonso Pérez, Agustín, en id.
- 6 Arroyo Durán, Tomás, en Salorino.
- 7 Arroyo Preciados, Vicente, en idem.
- 8 Arjona Blasco, Benito, en Valencia de Alcántara.
- 9 Bravo Morgado, Julián, en Carbajo.
- 10 Burriño Gazapo, Severiano, en Herrerueta.
- 11 Barroso Rino, Antonio, en id.
- 12 Barroso Cotrina, Julián, en id.
- 13 Bode Nevado, Joaquín, en Membrio.
- 14 Bueno García, Francisco, en id.
- 15 Bueno García, Luis, en id.
- 16 Boyero Carrasco, Diego, en Salorino.
- 17 Barroso García, Felipe, en id.
- 18 Bataya Morgado, Pedro, en Santiago de Carbajo.
- 19 Bataya Morgado, Quintín, en idem.
- 20 Batalla Vicente, Luis, en id.
- 21 Bejarano Aceituno, Juan, en Valencia de Alcántara.
- 22 Barrantes Flores de Lizaaur, Rodrigo, en id.
- 23 Bejarano Bravo, Luis, en id.
- 24 Cambero Chaparro, Miguel, en Herrerueta.
- 25 Carrasco Chaparro, Juan (menor, en id.
- 26 Cotrina Román, Melitón, en id.

- 27 Caro Cantero, Manuel, en Membrio.
- 28 Cantero Rodríguez, Carlos, en idem.
- 29 Carrasco Corchado, Federico, en Salorino.
- 30 Carrasco Corchado, Simón, en idem.
- 31 Carrasco Román, Dionisio, en idem.
- 32 Carrasco Mendo, Vicente, en id.
- 33 Corchado Gilete, Juan, en id.
- 34 Canales Tapia, Pedro, en Valencia de Alcántara.
- 35 Carbajo Araujo, Pedro, en id.
- 36 Calado Fragoso, Cándido, en id.
- 37 Chivo Romero, Miguel, en Herrerueta.
- 38 Durán Olivenza, Remigio, en Carbajo.
- 39 Domínguez Grisalvo, José, en Herrera de Alcántara.
- 40 Domínguez Magariño, Manuel, en id.
- 41 Díaz Guillén, Angel, en Membrio.
- 42 Duque Rodríguez, Fernando, en Salorino.
- 43 Espárrago Malpartida, Salustiano, en Membrio.
- 44 Flores Tejero, Martín, en id.
- 45 Flores Sabino, Isidoro, en id.
- 46 Fernández Corchado, Manuel, en Santiago de Carbajo.
- 47 Facondas Vas, Manuel, en Valencia de Alcántara.
- 48 Fernández Estez, Laureano, en idem.
- 49 Facenda Rodríguez, Juan, en idem.
- 50 Guillén Jiménez, Isidoro, en Carbajo.
- 51 Gómez Espárrago, Manuel, en Membrio.
- 52 Gazapo Gazapo, Nieves, en id.
- 53 García Acuña, Severiano, en id.
- 54 Guijo Girón, Agustín, en id.
- 55 Garlito Carreras, Domingo, en Santiago de Carbajo.
- 56 González Toresano, Isidoro, en idem.
- 57 González Rivero, Andrés, en Valencia de Alcántara.
- 58 Garlito Carrillo, Facundo, en idem.
- 59 García Gómez, Clemente, en id.
- 60 Gaspar Gil, Vicente, en id.
- 61 Gordillo Fragoso, Francisco, en idem.
- 62 Gallardo Peña, Vicente, en id.
- 63 González Manzano, Damián, en idem.
- 64 Goicochea Julián, Juan, en id.
- 65 Hidalgo Salgado, Epifanio, en Herrerueta.
- 66 Hidalgo Salgado, Juan, en id.
- 67 Hidalgo Rino, León, en id.
- 68 Hanego Murillo, Cruz, en id.
- 69 Hidalgo Rino, Antonio, en id.
- 70 Hidalgo Rino, Ramón, en id.
- 71 Holgado Carballo, Juan, en Valencia de Alcántara.
- 72 Infante Domínguez, Dionisio, en Herrerueta.
- 73 Infante Rodríguez, Vicente, en Membrio.
- 74 Jiménez Espárrago, Aquilino, en id.
- 75 Jorge Terrón, Eugenio, en id.
- 76 Mogedano Morán, Vicente, en Carbajo.
- 77 Moreno Durán, Antonio, en id.
- 78 Magro Paniagua, José, en Herrera de Alcántara.
- 79 Manso Gazapo, Serapio, en Herrerueta.
- 80 Méndez Romero, Francisco, en Membrio.
- 81 Malpartida Espárrago, Juan, en idem.
- 82 Marroyo Magariño, Sandalio, en id.
- 83 Muñoz Tejero, Martín, en id.
- 84 Magariño Guillén, Francisco, en idem.
- 85 Méndez Pintor, Elías, en id.

- 86 Méndez Salgado, Manuel, en id.
- 87 Méndez Gómez, Ambrosio, en idem.
- 88 Magariño Anduro, Severiano, en idem.
- 89 Morgado Terrón, Anastasio, en Santiago de Carbajo.
- 90 Marqués Cayero, Francisco, en Valencia de Alcántara.
- 91 Melgar González, Juan, en id.
- 92 Martínez Antón, Casimiro, en idem.
- 93 Melgar González, de la Cruz, en idem.
- 94 Muñoz Rodríguez, Bernardo, en idem.
- 95 Nacarino Pizarro, José, en Herrera de Alcántara.
- 96 Nevado Morgado, Silvestre, en idem.
- 97 Nacarino Fernández, Manuel, en id.
- 98 Navo Niso, Pedro, en Herrerueta.
- 99 Navo Alfonso, Mauricio, en id.
- 100 Nevado Romo, Tomás, en Santiago de Carbajo.
- 101 Nevado Batalla, Juan, en id.
- 102 Nevado y Nevado, Miguel, en Valencia de Alcántara.
- 103 Núñez Rivero, Juan, en id.
- 104 Núñez Solano, Anselmo, en id.
- 105 Nevado y Nevado, Miguel, en idem.
- 106 Ortega Rosado, Norbeto, en id.
- 107 Perera González, Manuel, en Cedillo.
- 108 Pintor Simón, Lorenzo, en Membrio.
- 109 Plá Perera, Antonio, en Valencia de Alcántara.
- 110 Poblador Maestre, Alonso, en idem.
- 111 Puebla de la Torre, Manuel, en idem.
- 112 Polo Meléndez, Juan, en id.
- 113 Rivero Paniagua, Rufino, en Herrerueta.
- 114 Romero Gazapo, Felipe, en id.
- 115 Romero Chivo, Carlos, en id.
- 116 Rino Hidalgo, Mateo, en id.
- 117 Rubio Urrea, Francisco, en Membrio.
- 118 Rubio Urrea, Luciano, en id.
- 119 Rodríguez Mendo, Gregorio, en idem.
- 120 Rabazo Cantero, Francisco, en Salorino.
- 121 Román Rodríguez, Luciano, en idem.
- 122 Rodríguez Magallanes, Vicente, en Valencia de Alcántara.
- 123 Redondo Tinoco, Vicente, en id.
- 124 Rubio Estéban, Fructuoso, en idem.
- 125 Rubio Sánchez, Francisco, en idem.
- 126 Rodríguez Magallanes, Aureo, en id.
- 127 Rubiales Cabrera, Francisco, en idem.
- 128 Romero Jiménez, Rufino, en id.
- 129 Sante Oliveros, de Pedro, en Cedillo.
- 130 Salgado Barrocal, Manuel, en Herrera de Alcántara.
- 131 Salgado Magro, Juan, en Herrerueta.
- 132 Sánchez Panadero, Tomás, en Membrio.
- 133 Sánchez Obispo, Manuel, en id.
- 134 Salgado Simón, Juan, en id.
- 135 Salgado Corchado, Vicente, en idem.
- 136 Silverio Morales, Juan, en Salorino.
- 137 Sánchez Guillén, Agapito, en Santiago de Carbajo.
- 138 Segura de la Rosa, Alfredo, en Valencia de Alcántara.
- 139 Tejero Jiménez, Cándido, en Membrio.
- 140 Urrea Marroyo, Juan, en id.
- 141 Vivas Constanzo, Luciano, en Carbajo.

- 142 Virón Mogedano, Juan, en Herrerueta.
- 143 Virón Mogedano, Victor, en id.
- 144 Vinagre Acuña, Gabriel, en Membrio.
- 145 Vicente López, Miguel, en Santiago de Carbajo.
- 146 Vicente López, Juan, en id.
- 147 Valverde Rodríguez, Juan, en Valencia de Alcántara.
- 148 Valverde Rodríguez, Pedro, en idem.
- 149 Verde Mansilla, Florencio, en idem.
- 150 Velasco Inchausti, Angel, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Valencia de Alcántara. Y para que conste con el V.º B.º de su S. I. extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintitres de Julio de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Maroto.

## JUZGADOS.

### GARROVILLAS.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de exacción de costas procedentes de causa contra Pablo Gómez Estéban, vecino de Talaván, por hurto de cebada avena, se ha dictado providencia en el día de hoy acordando sacar nuevamente á pública subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de sus tasaciones, las fincas que á continuación se describen y señalado para que tenga lugar la misma simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de aquel pueblo, el día seis de Marzo venidero, á las once de su mañana.

Ptas. Cts.

Una casa sita en la calle Real de repetido pueblo de Talaván, señalada con el número ocho, que mide una superficie de seis metros de frontis, por doce de fondo, consta de planta baja y desvanes, contiene una habitación dormitorio, zaguán, cuadra y corral; linda por su derecha entrando, con calle de la Greda; izquierda, con casa de Miguel Muñoz Moreno, y por la espalda, con la de Antonia Maestre Villar, siendo tasada pericialmente en ochocientos treinta y tres pesetas cincuenta céntimos ..... 833 50

Tercera parte de una huerta dividida de las dos terceras partes restantes que pertenecen á sus hermanos Eugenio y Francisco por varios cantos, con algunas higueras y parras, toda ella de cabida fanega y media; que linda por Sálente, con Baldo de expresado pueblo de Talaván, en cuyo término se halla enclavada, al sitio llamado Bajuncosa; por Mediodía, con huerta de Andrés Rebelló Durán, y Norte, con

otra de Antonio Bravo, tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Tanto esta finca como la anterior se halla libre de carga.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta, se presenten en dicho día y hora, á quienes se previene que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla; que la titulación consiste en un expediente poserio instruido á favor del procesado y bebidamente inscripto en el Registro de la Propiedad de este Distrito, el que se encuentra de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para su examen, debiéndose conformar con él sin derecho á exigir otro y el adquirente antes de que se otorgue á su favor la escritura de venta tiene que acreditar el pago de los derechos liquidados á cargo del referido procesado en dicha información posesoria, cuyo importe le será de abono y á cuenta del precio del remate.

Dado en Garrovillas á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.—Félix Amatillas.—El Actuario, Salvador Sanz Estévez.

HOYOS.

Don Diego Lorente y Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: que el día veintitres de Febrero venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Villamiel la venta en pública licitación y por el precio de tasación, de los bienes embargados al procesado Mariano González Moreno, vecino de dicho pueblo, para pago de costas de la causa que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Cória por hurto de bellotas, cuyos bienes con su tasación son los siguientes.

Pts. Cts.

- 1.ª Terreno de regadío al sitio del Ahigal, término de Villamiel, cabida 35 áreas y linda saliente, herederos de Remigio Lancho; Mediodía, Vicente Castelo; Poniente y Norte, camino; tasada en doscientas cincuenta pesetas ..... 250
2.ª Una casa señalada con el número veintinueve, compuesta de un piso y planta baja en la calle del Cerro del Arrabal de Trevejo; linda por la derecha, la calle; izquierda, casa de Raimundo González, y espaldada, con Valdío; tasada en trescientas pesetas ..... 300

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Hoyos á veinte y seis de Enero de mil novecientos uno.—Diego Lorente.—Por mandado de su señoría, Ambrosio Penado.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de Cáceres referente á causa seguida contra Tiburcio Moreno Sánchez y otro, por hurto de bellotas, se cita á Pedro Mora Morales, que se dice vecino de Balcada, cuyo paradero se ignora, para que el día veintidos del mes actual á las once de la mañana, comparezca en el local de dicha Audiencia y Secretaría de don Roque Pizarro, bajo la responsabilidad que establece el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con objeto de prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral de mencionada causa. Navalморal de la Mata primero de Febrero de mil novecientos uno.—El Actuario, Antonio del Sol.

ALCALDÍAS.

ALMOHARÍN.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisario para la de Senadores que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Cirilo Jaraíz Fernández. Felipe Collado Jaraíz. Miguel Trejo Martín. Julián Fernández Broncano. Felipe Moreno Peña. Teodosio Jaraíz Fernández. Cirilo Jaraíz Carrasco. Jacinto Márquez Chamorro.

Mayores contribuyentes.

- D. Domingo Jiménez Llano. Enrique Jiménez Solís. Emiliano Jiménez Solís. Isidro Iníguez Martín. Hilarión Solís Jiménez. José Alarcón Esparrago. Manuel Montero Araujo. Francisco Merino Collado. Cristóbal Broncano Fernández. Senador Jaraíz Fernández. Pedro Jaraíz Collado. Felipe Merino Trejo. Leonardo Merino Trejo. Juan Jaraíz Collado (menor). Lucio Jaraíz Fernández. Pedro Pérez Pizarro. Saturnino Jaraíz Carrasco. Laureano Jaraíz Holguín. Martín Jaraíz Fernández. Florencio Mena Merino. Carlos Fernández García. Faustino Mena García. Ignacio Pérez Pizarro. Juan Francisco García Mena. Agustín Jiménez Solís. Manuel Abad Cortés. Eugenio Jaraíz Broncano. Jerónimo Jaraíz Holguín. Ildefonso Mena Merino. Juan Avila Amador. Ignacio Collado Pavón. Jorge Jiménez Pavón. Félix Amador Rincón. Manuel Merino Collado. Cecilio Merino Collado. Cristóbal Fernández Castuera. Miguel Serván Senso.

Cristóbal Broncano Merino. Juan Serván Senso. Teodoro Martín Jaraíz.

Almoharín 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Cirilo Jaraíz.

MONTÁNCHÉZ.

LISTA de los individuos de que consta la Corporación Municipal de esta villa y de los mayores contribuyentes para el Tesoro por Territorial, Industrial y Edificios y Solares que existen en la misma, en número cuádruplo al de Concejales, formada en cumplimiento de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

- D. Miguel Bautista Alvarado. Manuel Galán y Galán. Adriano Sánchez Pérez. Francisco Lázaro Olmos. Juan Carrasco Caballero. Andrés Torremocha Galán. Benito Gómez González. Andrés Galán García. Juan Lázaro Galán. Manuel Lozano Galán. Valentín Bermejo Martín. Laureano Sánchez Huertas.

Mayores contribuyentes.

- D. Juan M.ª Gil García. Juan Calixto Lozano García. Antonio Gómez Flores. Celestino Galán y Galán. Antonio Solís Cuesta. Miguel Nogales López. Casimiro Madruga Lavado. Antonio Lozano Rubio. Antonio Sánchez Galán. Juan Lozano García. Guillermo Galán Fernández. José García Margallo y García. Angel Galán y Galán (mayor). Valentín Mateos Carrasco. Braulio Rubio Lozano. Maximiliano Gómez Lozano. Antonio Galán Mogollón. Pedro Solís Cuesta. Calixto Flores Lozano. Teodosio Rubio Galán. José Gómez García. Francisco Caballero Ledo. Antonio Fernández Margallo. Ramón Rico Extravirez. José M.ª de Salas y Laguna. Gerardo Téllez Lázaro. Antonio Carrasco Lázaro. Alberto García y García. Domingo Carrasco López. Pedro Galán García. Francisco Galán García. José González Gómez. Pedro Puga Galán. Juan Rubio Lozano. Felipe Gómez González. Antonio Madruga y Madruga. José Flores Carrasco. Sandalio de la Revilla Galán. Juan Gómez González. Pedro Lázaro González. Pedro Becerro Galán. Rufo Flores Lozano. Francisco Muñoz Sancho. Pedro Laguna Orozco. Isidro López Becerro. Alberto Arévalo Díaz. Valentín Madruga Carrasco. Juan Roanes Solís.

Montánchez 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Miguel B. Alvarado.—El Secretario, Nicasio Senso.

SIERRA DE FUENTES.

Don Cristóbal Márquez, Secretario del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

Certifico: Que las listas de los vecinos que en este pueblo tienen derecho á elegir compromisario para Senadores en el año actual, formadas según el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y ultimadas definitivamente por el Ayuntamiento son las que copiadas literalmente dicen así:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Antonio Holgado Guerra, Alcalde. Antonio Jiménez González, Primer Teniente. Calixto Guerra Vinagre, Segundo id. Narciso Jiménez González, Síndico. Manuel Maestre Gil, Suplente. Narciso Delgado González, Concejál. Valentín Durán Ollero, id. Lorenzo Carrasco Mata, id. José Vinagre Monroy, id.

Mayores contribuyentes.

- D. José Monroy Vinagre. Pablo González Pizarro. Gabriel González Pizarro. Juan Felipe Alcántara. Luis Durán Ollero. José Antequera Gil. Alonso Vinagre Holgado. Antonio García Iglesias. Matías Maestre Fernández. Lorenzo Alcántara García. Lázaro Francisco Cortés. Ramón Durán Ollero. Domingo Francisco Díaz. Francisco Luis Monroy. Benito Borreguero Pavón. Isidro García Iglesias. Luis Suárez Diego. Juan Yáñez Alcántara. Nicasio Vinagre Holgado. José García Domínguez. Gonzalo Polo Pulido. Juan Guerra Alcántara. Blas Suárez Pulido. Antonio Puerto Barra. Juan Monroy Guerra. Domingo Vinagre González. Gregorio Martín Barra. Alonso Holgado Jiménez. Pedro Bazago Pérez. Antonio Alcántara García. Mateo Pulido y Pulido. Perfecto Antequera Maestre. Miguel Maestre Vinagre. Lorenzo Monroy Vinagre. Quintín Domínguez García. José Barra Merino.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma en cumplimiento del art. 29 de la citada Ley, pongo la presente con el visto bueno y sello del señor Alcalde de Sierra de Fuentes á 1.º de Febrero de 1901.—Cristóbal Márquez.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio Holgado.

ALCUÉSCAR.

Don José Bote Molano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Alcuéscar.

Certifico: Que en la lista formada de los vecinos que tienen derecho al nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, aparecen comprendidos los individuos siguientes:

Concejales del Ayuntamiento.

- D. Marcelino Giménez Gamonales. Martín Giménez Pavón.

- D. Fernando Burgos Puerto.
- Francisco Saez Ruiz.
- Antonio Lancho Pulido.
- Andrés Elena Román.
- Eugenio Sánchez Puerto.
- Julián Saavedra Burgos.
- Abdón Lozano Corral.
- Niguel Gil Carrasco.

*Mayores contribuyentes.*

- D. Francisco Valverde Cáceres.
- José Valverde Cáceres.
- Miguel Saez Cáceres.
- Francisco Cáceres Pavón.
- Antonio Lezameta Gutiérrez.
- Juan Valverde Cáceres.
- Luis Bote Pavón.
- Luis Cáceres y Cáceres.
- Emilio Pavón y Pavón.
- Domingo Bonilla León.
- Fernando Parra Manzano.
- Juan Pavón Cáceres.
- Francisco Bote Cáceres.
- Luis Bote Cáceres.
- Valentín Valverde Cáceres.
- Urbano Corral Campos.
- Valentín Burgos Solana.
- Lope Artaloytia García.
- José Monroy Muñoz.
- Pedro Cáceres Pavón.
- Domingo García Chaparro.
- Diego Pavón y Pavón.
- Juan Belvís Solís.
- Javier Lozano Galán.
- Pedro Girones Navas.
- Hipólito Lancho Pulido.
- Félix Fernández Muñoz.
- Francisco Manzano Borreguero.
- Pedro Manzano Borreguero.
- Miguel Parra Macías.
- José Borrego Palomo.
- Francisco Borrego Gazapo.
- José Vasco Solís.
- Juan Lozano Manzano.
- Miguel Berrocal Berrocal.
- Diego Guerra Borrego.
- Juan Pulido Romo.
- Pedro Robles Bataloso.
- Francisco Berrocal Mariano.
- Pedro Bote Guerra.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Albalá á 31 de Enero de 1901.—El Secretario, José Bote.—V.º B.º; el Alcalde, Marcelino Jiménez González.

**ALBALÁ.**

Don Lesmes Borreguero Rubio, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Albalá.

Certifico: Que en la lista formada de todos los vecinos que tienen derecho al nombramiento de Compromisario para la elección de Senadores y contra la cual no se ha presentado reclamación, se encuentran comprendidos los individuos siguientes:

*Concejales del Ayuntamiento.*

- D. Alfonso Pérez Borreguero.
- Andrés Borreguero Leo.
- Bartolomé Borreguero Sánchez.
- Pedro Fernández Bonilla.
- Juan Flores Borreguero.
- Diego Leo Jiménez.
- Juan Galán Sánchez (menor)
- Juan Sánchez Leo.
- Domingo Leo Benito.

*Contribuyentes Electores.*

- D. Leopoldo Sánchez Mayordomo.
- Juan Borreguero Fernández.
- Alfonso Leo González.
- Juan Valentín Bonilla Fernández.
- Miguel Leo González.
- Pedro Bonilla Fernández (mayor)
- Diego Margallo Caballero.

- D. Diego Galán Sánchez.
- Anceto Benito Sánchez.
- Francisco Mellen Borreguero.
- Matías Díaz Muñoz.
- Juan Galán Sánchez (mayor).
- Francisco Pérez Rubio.
- Juan Caballero Berrocal.
- Antonio Leo Martín.
- Miguel Berrocal Leo.
- Diego Margallo Leo.
- Francisco Leo Martín.
- Alonso Jiménez Rubio.
- Pedro Pérez Berrocal.
- Miguel Sánchez Pérez.
- Victoriano Fernández Bonilla.
- Remigio Galán Sánchez.
- Gregorio Sánchez Mogollón.
- Miguel Bonilla Fernández.
- Francisco Berrocal Borreguero.
- Francisco Berrocal Leo.
- Andrés Cáceres Bonilla.
- Francisco Cáceres Leo.
- Juan Sánchez Herruzo.
- Alonso Flores Pérez.
- Pedro Jiménez Fernández.
- Pedro Cáceres Bonilla de Francisco.
- Pedro Bonilla Fernández (menor)
- Joaquín Madruga Carrasco.
- Juan Gómez Caballero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Albalá á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.—El Secretario, Lesmes Borreguero Rubio.—V.º B.º, el Alcalde, Alfonso Pérez.

**TORREQUEMADA.**

Don Marciano Corbacho Gil, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Torrequemada.

Certifico: Que la lista formada por este Ayuntamiento de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores contribuyentes, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 ha permanecido expuesta al público durante los veinte primeros días del presente mes sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna y la cual es como sigue:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Francisco Corbacho Gil.
- Agustín Palomino Corbacho.
- Tomás Rodrigo Martín.
- Francisco Calzado Higuero.
- Faustino Blázquez Nevado.
- Manuel Leo Escobar.
- Juan Pérez López.
- Manuel Palacios Blasco.
- Manuel Martín Corbacho.

*Mayores Contribuyentes.*

- D. Diego Germán Leo Palacios.
- Juan Leo Palacios.
- José Corbacho López.
- Celedonio Blázquez Grande.
- Francisco Palacios Blázquez.
- Juan Martín Corbacho.
- Valentín Guerra Polo.
- Serafin Blázquez Grande.
- Marciano Corbacho Gil.
- Santiago Galindo Escobar.
- Dionisio Escobar Martín.
- Cipriano Corbacho Pulido.
- Faustino Rodrigo Galindo.
- Francisco Corbacho Escobar.
- Francisco Martín Corbacho.
- José Pulido Hermoso.
- Miguel Galindo Escobar.
- Lorenzo Martín Cumbreño.
- Juan Pavón Polo.
- Francisco Nevado Corbacho.
- Santiago Martín Pulido.
- Juan Angel Rodrigo Martín.

- D. Agustín Escobar Martín.
- Benito Polo Corbacho.
- Domingo Arroyo Nevado.
- Antonio Leo Polo.
- Pedro Galán Quintana.
- Juan Palacios Blasco.
- Celedonio Polo Corbacho.
- José Blascos Palacios.
- Domingo Palacios Blasco.
- Francisco Fernández Sánchez.
- Pedro Grande Pulido.
- Eduardo Grande Pulido.
- Luis Blázquez Palomino.
- Feliciano Blázquez Nevado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torrequemada á 28 de Enero de 1901.—Marciano Corbacho.—Visto bueno, Francisco Corbacho.

**HERVÁS.**

*Obras municipales.*

A los diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del que provee y con sujeción á las disposiciones legales vigentes, la segunda subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación y ensanche del Cementerio de esta villa y construcción en el mismo de un Depósito de cadáveres y casa para el guarda.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Hervás 24 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Narciso Lumeras.

*Vacantes de Médicos-Cirujanos.*

Por terminación de contrato resultarán vacantes desde primero de Febrero próximo dos plazas titulares de Médicos Cirujanos de esta villa, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una, pagado de los fondos municipales por mensualidades vencidas, por la asistencia entre ambas de 500 familias pobres designados por el Ayuntamiento, y demás servicios especiales que marca el Reglamento vigente y se mencionan en las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Profesores que obtuviesen dichas plazas quedan en libertad de prestar su asistencia á los demás vecinos no pobres de esta localidad, concertándose con ellos en la forma que estimen conveniente.

El contrato que con el Ayuntamiento celebran los Médicos-Cirujanos que se nombren durará 6 años. prorrogable de mútuo acuerdo.

Los aspirantes, que habrán de ser licenciados ó Doctores en medicina y cirugía, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando sus títulos ó testimonio de ellos y además cuantos documentos crean que puedan servirles de mérito para su elección.

Lo que se anuncia por el presente

edicto para conocimiento de los que deseen solicitar alguna plaza.  
Hervás 31 de Diciembre de 1900.  
—El Alcalde, Narciso Lumeras.

**II.º Tercio de la Guardia Civil.**

**COMANDANCIA DE CÁCERES.**

**Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Enero de 1901.**

*Capturas.*

Delinquentes y ladrones...	54
Reos prófugos.....	"
Desertores del ejército y armada.....	"
Desertores de presidio.....	"
Detenidos por faltas leves..	31
<b>Total.....</b>	<b>85</b>

Denuncias por infracción á la ley de caza....	"
Armas recogidas.....	7
Contrabandos aprehendidos	"

*Servicios humanitarios.*

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías.....	"
Salvado de los hundimientos y de los incendios..	"
Idem de la nieves y de las aguas.....	"
Socorro á indigentes.....	"
<b>Total.....</b>	<b>"</b>

*Recompensas.*

De las autoridades.....	"
-------------------------	---

**Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.**

*Servicio rural y forestal.*

Denuncias por hurto de maderas y leñas.....	"
Denuncias por corta de árboles y leñas.....	1
Denuncias por extracción de frutos.....	3
Roturaciones.....	9
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.....	26

*Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.*

Lanar.....	1049
Cabrío.....	1202
Vacuno.....	24
Cerda.....	27
Caballar.....	"
Mular.....	"
Asnal.....	"

<b>Total de denuncias.....</b>	<b>29</b>
<b>Total de delinquentes aprehendidos.....</b>	<b>24</b>
<b>Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....</b>	<b>2302</b>

Cáceres 2 de Febrero de 1901.—El primer Jefe, R. A. Rivas.

**CÁCERES: 1901.**

Tip. de N. M. Jiménez, en testamentaria.

Portal Llano, 19.